



Una manera de hacer Europa

SOLICITUD DE EXPRESION DE INTERES DIRIGIDAS A LAS DELEGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA INTEGRADA DE DESARROLLO SOSTENIBLE ALGECIRAS- BARRIO DE LA CARIDAD: PUERTA A EUROPA

1- ANTECEDENTES

El Proyecto de Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) Algeciras - Barrio de la Caridad: Puerta a Europa (en adelante Estrategia EDUSI), fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Algeciras de fecha 16 de diciembre de 2015.

La Secretaría de Estado de Presupuesto y Gasto del Ministerio de Hacienda y Función Pública resolvió con fecha 12 de diciembre de 2016, la concesión de una ayuda de 15.000.000 euros del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) al Ayuntamiento de Algeciras, a través de la Orden HAP/2427/2015 de 13 de Noviembre.

Con fecha 19 de diciembre de 2016 se firma el Acuerdo de Compromiso entre el Ayuntamiento de Algeciras y el Ministerio de Hacienda y Función Pública en el que se nombra al Ayuntamiento de Algeciras como Organismo Intermedio Ligero responsable de la selección de operaciones, la unidad responsable de esta función será la Unidad de Gestión.

Con fecha 7 de julio de 2107 la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Algeciras aprobó el Manual de Procedimientos para la selección de operaciones, quedando recogido que la unidad responsable de esta función es el Departamento de Gestión de Fondos Europeos, como Unidad de Gestión, selección que comienza con la presentación por parte de los agentes intervinientes de las correspondientes Expresiones de Interés, con base en el modelo que se acompaña al presente escrito (Anexo I).

2- ACTUACIONES Y DOTACION PRESUPUESTARIA

La finalidad de esta convocatoria es la apertura del plazo, de presentación de las “expresiones de interés” por parte de las Unidades Ejecutoras de la Estrategia EDUSI, expresiones de interés que deben recoger aquellas operaciones a seleccionar que contribuyan a los objetivos estratégicos establecidos , de acuerdo con el artículo 7 del Reglamento (UE) nº 1301/2013, de 17 de diciembre de 2013.

Las operaciones que se propongan deben estar contenidas en las 14 Líneas de actuación establecidas en la Estrategia EDUSI (Anexo II), agrupadas en cuatro objetivos temáticos y un quinto correspondiente a asistencia técnica de gestión y comunicación.

La dotación presupuestaria de los objetivos temáticos es la siguiente:

OT2, Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas: 3.600.000 euros, 2.880.000 euros de ayuda FEDER.

OT4, Favorecer la transición a una economía baja en carbono: 3.600.000 euros, 2.880.000 euros de ayuda FEDER.



Una manera de hacer Europa

OT6, Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos: 6.250.000 euros, 5.000.000 euros de ayuda FEDER.

OT9, Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza: 4.550.000 euros, 3.640.000 euros de ayuda FEDER.

OT99, Asistencia técnica: 750.000 euros, 600.000 euros de ayuda FEDER.

3- EVALUACION, SELECCIÓN Y APROBACIÓN

La evaluación y selección de operaciones se realizará en base a los Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones (CSPO), aprobados con fecha 7 de junio de 2017 por el Comité de Seguimiento del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 (POCS). Los CSPO se encuentran disponibles en la Web del Ayuntamiento de Algeciras.

Los CSPO se establecen en dos grupos: criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones seleccionadas y criterios para priorizar las operaciones.

La Unidad encargada de la gestión de las expresiones de interés es el Departamento de Gestión de Fondos Europeos como Unidad de Gestión Designada.

Las Unidades Ejecutoras deben presentar las expresiones de interés correctamente cumplimentada y firmada siguiendo el modelo que se adjunta en Anexo I junto con la documentación necesaria en cada caso.

Una vez registrada la solicitud de participación en la convocatoria de expresiones de interés, se procederá a la verificación de la misma y de la documentación aportada. Caso de no conformidad con el procedimiento establecido, se procederá a dar un plazo para la subsanación de las deficiencias encontradas. Aquellas solicitudes de participación en la convocatoria de expresiones de interés, que no hubiesen subsanado las deficiencias comunicadas y/o que no cumplan los requisitos establecidos en la presente convocatoria serán rechazadas, lo que será comunicado a la Unidad Ejecutora solicitante.

La aprobación o rechazo de las expresiones de interés serán comunicados a las Unidades Ejecutoras solicitantes mediante resolución motivada.

La Unidad de Gestión, en el caso de aprobación, junto con la resolución motivada, hará entrega a la Unidad Ejecutora del Documento por el que se Establecen las Condiciones de la Ayuda (DECA), así como de las instrucciones sobre las obligaciones en gestión, control y comunicación que deben cumplir. Los beneficiarios acusarán recepción de los documentos y aceptación por escrito de la ayuda y los términos recogidos en el DECA.

Las operaciones aprobadas serán publicadas en un listado de Operaciones Seleccionadas en la Web Municipal, y se mantendrá durante la vida de la Estrategia EDUSI.

La solicitud de participación en la convocatoria de expresiones de interés por parte de las Unidades Ejecutoras, se entregará en la Delegación de Alcaldía, que procederá a darle registro de entrada previo registro de salida por la Delegación correspondiente, con copia al correo responsable.proyectos@algeciras.es.

La documentación que se entrega y se recibe durante todo el proceso lleva siempre su correspondiente registro de entrada y salida, lo que garantiza la trazabilidad a través del número de documento que se asigna en el programa de registro de entrada y salida del Ayuntamiento de Algeciras, que será descrita en el Campo Observaciones como "Convocatoria de expresiones de interés".

4- REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

En cumplimiento de lo establecido en el art. 9º de la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, para que los gastos de las operaciones propuestas sean considerados elegibles, deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Sean conformes con la normativa local, autonómica, nacional y comunitaria aplicables, y en concreto, con la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo regional para el periodo 2014-2020.
2. Sean reales y abonados con cargo a la operación cofinanciada.
3. Se hayan realizado para el desarrollo de las operaciones aprobadas en las líneas de actuación para las que se hayan concedido las ayudas.
4. Sean adecuados a los objetivos y prioridades definidos en la presente convocatoria.
5. Exista constancia documental sobre su realización mediante factura o documento contable de valor probatorio equivalente, de modo que puedan ser verificables.
6. Estén relacionados de manera indubitada con la actividad a desarrollar y sean necesarios para el desarrollo de las operaciones seleccionadas.
7. Estén efectuados durante el periodo de ejecución de la operación que en ningún caso podrá haber sido iniciado antes del 1 de enero de 2014.
8. Que los pagos correspondientes se hayan hecho efectivos desde el 1 de enero de 2014 a 31 de diciembre de 2022. No obstante, las operaciones no deberán haber concluido antes de la fecha de la resolución de concesión de ayudas.

En todo caso, las operaciones no deberán haber concluido antes de la fecha de la presentación de la solicitud por parte de la Unidad de Ejecución.



Una manera de hacer Europa

En base a lo expuesto, y por medio del presente se le convoca para que presente su/ Expresión/es de Interés en el plazo que se abre con la recepción de este documento y cuyo término es el día 15 de diciembre de 2017.



Algeciras, 14 de noviembre de 2017

Yéssica Rodríguez Espinosa

Responsable del Departamento de Gestión de Fondos Europeos